



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 67

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/07/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 89 002 2015 00074 00	Ejecutivo Singular	ADIANA MACIAS	GERMAN TRISTANCHO PALACIO	Auto termina proceso por Pago wt a archivo	12/07/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2018 00266 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	JAVIER RUEDA CORONEL	Auto de Tramite niega terminación, requiere-wt a notifica	12/07/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2020 00156 00	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL-COOPCENTRAL	MARINA LANDINEZ GOMEZ	Auto termina proceso por Pago wt a archivo	12/07/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2020 00269 00	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	SEINER IBETH CONTRERAS MENDEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución y cancelada obligación. wt - costas	12/07/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2020 00292 00	Ejecutivo	DIANA ROCIO CARRILLO FLOREZ	DANIEL FERNANDO PEREZ CACERES	Auto Ordena Oficiar A PUESTO FAMILIA SIN, SMCB	12/07/2021	Ver	
68307 40 03 002 2021 00447 00	Tutelas	OSCAR ANDRES MARTINEZ PUENTES	NUEVA EPS	Auto Rechaza Recurso de Apelación L.A	12/07/2021		
68307 40 03 002 2021 00488 00	Tutelas	DENIA MARIA DIAZ BARBA	NUEVA EPS	Auto Abre Formalmente Incidente de Desacato AUTO DE FECHA 9 DE JULIO, L.A	12/07/2021		
68307 40 03 002 2021 00576 00	Tutelas	OSCAR ALBERTO LEON CHACON	REGISTRADURIA NNAL DEL ESTADO	Auto Admite y Avoca Tutela de 9 julio	12/07/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co.